



Cerro Sombrero, 05 de mayo de 2014.-

NUM. 487/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso administrativo de la funcionaria.
- 2) El Código del Trabajo.
- 3) El contrato de trabajo de la funcionaria.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, el permiso administrativo a la Sra. **ELIANA NUÑEZ CHACON**, Auxiliar de aseo Jardín Infantil "Pastorcitos", por 1 día, el cual se hará efectivo con fecha lunes 5 de mayo de 2014.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (s)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (s)